



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTES: SM-JDC-128/2016 Y ACUMULADO

**ACTORAS: IRENE MORENO LÓPEZ Y MARÍA DEL
SOCORRO MACÍAS DE LIRA**

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
AGUASCALIENTES**

**MAGISTRADA POPNENTE: CLAUDIA VALLE
AGUILASOCHO**

**SECRETARIO: CLEMENTE CRISTÓBAL
HERNÁNDEZ**

Monterrey, Nuevo León, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

En relación con el **ACUERDO PLENARIO** dictado en esta fecha, por la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal**, en los expedientes al rubro indicados, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído a **IRENE MORENO LÓPEZ Y MARÍA DEL SOCORRO MACÍAS DE LIRA** en su carácter de **actoras** en los juicios **SM-JDC-128/2016** y **SM-JDC-129/2016 respectivamente**, fijándolo para tal efecto a las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con los numerales 33, fracción III; 34 y 95, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA REGIONAL MONTERREY
ACTUARIA

ACTUARIA

ALMA VERENICE MEDRANO ZARAGOZA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTES: SM-JDC-128/2016 Y
ACUMULADO

ACTORAS: IRENE MORENO LÓPEZ Y MARÍA
DEL SOCORRO MACÍAS DE LIRA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
AGUASCALIENTES

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA VALLE
AGUILASOCHO

SECRETARIO: CLEMENTE CRISTÓBAL
HERNÁNDEZ

28 ABR 2016 13:05:55s

TEPJF SALA MTY

SECRETARIA GENERAL

28 ABR 2016 13:41:03s

ACTUARIA

TEPJF SALA MTY

Monterrey, Nuevo León, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

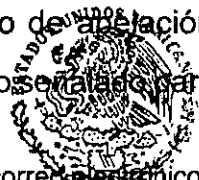
I. Por acuerdo plenario de veintidós de abril del año en curso, esta Sala Regional determinó la improcedencia del medio de impugnación indicado en el rubro y lo reencauzó a la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para que, en un plazo de tres días contados a partir de su notificación, resolviera mediante el recurso de apelación la controversia planteada por las actoras.

Asimismo, se solicitó informara a este órgano jurisdiccional de su cumplimiento dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello sucediera.

II. En atención a lo ordenado, mediante oficio 142/2016¹ el magistrado presidente de la Sala responsable remitió copia certificada de la sentencia de veintiséis de abril último, dictada en los autos del recurso de apelación SAE-RAP-0079/2016 en la cual se confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de once del mes y año en curso, identificada con el número CG-R-65/16, por la que eliminó la fórmula de la sindicatura de la planilla referente al ayuntamiento El Llano, Aguascalientes, integrada por las actoras.

En orden de lo anterior, la sala electoral de Aguascalientes atendió lo resuelto por este tribunal, en virtud de que integró el recurso de apelación, emitió la resolución correspondiente y lo informó dentro del plazo establecido para tal efecto.

¹ Recibido, el veintiséis de abril de dos mil dieciséis, mediante correo electrónico en la cuenta cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx y el veintisiete del mes y año en curso en original.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL MONTERREY
ACTUARIA

SM-JDC-128/2016 Y ACUMULADO

En consecuencia, con fundamento en los artículos 199, fracciones II, X y XV, 204, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracción I y 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación relacionada en el punto II de este acuerdo, la que se agrega al expediente SM-JDC-128/2016 para que surta los efectos legales correspondientes.

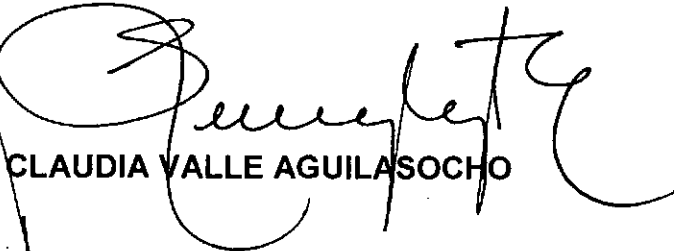
SEGUNDO. Se declara cumplido el **acuerdo plenario** de veintidós de abril último.

TERCERO. Archívense los expedientes acumulados como asuntos concluidos, agregando copia simple del presente acuerdo al expediente acumulado.

NOTIFÍQUESE a las partes en términos de ley.


Así lo acordaron por unanimidad de votos la Magistrada y Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

MAGISTRADO



YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

MAGISTRADO



REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



ANA CECILIA LÓPEZ DÁVILA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
MONTERREY, N. L.
SECRETARIA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA REGIONAL MONTERREY
ACTUARIA